

Referencia: ICC-ASP/18/S/08

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda a los Estados y tiene el honor de referirse a la decisión adoptada por la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 7 de febrero de 2019, de celebrar su decimoctavo período de sesiones en La Haya.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes tiene el honor de informar de la convocatoria del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya, del 2 al 7 de diciembre de 2019, y de invitar a los Estados Partes en el Estatuto a participar en el decimoctavo período de sesiones.

Las credenciales de los representantes, así como los nombres de los representantes suplentes y asesores, deberán enviarse antes del 29 de noviembre de 2019 a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Corte Penal Internacional, Despacho A.00.49, Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK La Haya, Países Bajos. A partir del 2 de diciembre de 2019, las credenciales habrán de ser presentadas directamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el sitio donde tendrá lugar el período de sesiones, a ser posible en un plazo no superior a 24 horas a partir del comienzo del período de sesiones.

La Secretaría tiene asimismo el honor de invitar a otros Estados que han firmado el Estatuto o el Acta Final a participar en el decimoctavo período de sesiones en calidad de observadores.

Además, la Secretaría desea señalar que, de conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, adoptado por la Asamblea de los Estados Partes el 3 de septiembre de 2002:

“Al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea, el Presidente podrá, con la aprobación de la Asamblea, invitar a un Estado que no sea Parte ni tenga la condición de observador a designar a un representante para que asista a los trabajos de la Asamblea. Ésta podrá autorizar al representante a hacer una declaración.”

La Haya, 8 de marzo de 2019